

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 21 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/245/2024

CNDH acredita deficiencias en la atención médica a una persona, que derivaron en su fallecimiento en el HGR-1 del IMSS en la Ciudad de México

- **Personal del IMSS vulneró los derechos humanos a la salud y a la vida de una persona que no recibió atención médica adecuada a los problemas de colitis que presentó**

Personal de la Unidad de Medicina Familiar número 42 y del Hospital General Regional número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicados en la Ciudad de México, violaron los derechos humanos de una persona derechohabiente al no atender adecuadamente los problemas de colitis ulcerativa que cursaba, por lo cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 132/2024 a ese instituto de salud.

En abril de 2022, la víctima ingresó a la Unidad de Medicina Familiar con varios problemas de salud, entre ellos anemia, por los cuales se le prescribió medicamento. Al persistir los malestares, se le realizó una colonoscopia y se le diagnosticó colitis ulcerativa crónica específica, misma que registró diversas complicaciones que terminaron con su vida en agosto de ese mismo año.

Del análisis de las pruebas, especialistas en medicina de la CNDH determinaron la violación a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio la persona víctima quien debió ser sometida a un interrogatorio y exploración física exhaustiva para determinar factores de riesgo con relación a los síntomas, y se le debió realizar un protocolo de estudio, una endoscopia y una colonoscopia para tener un diagnóstico certero. El personal del IMSS actuó de forma inadecuada, lo que provocó que su estado de salud se agravara hasta su fallecimiento.

Por lo anterior, se recomendó al IMSS tramitar la reparación integral del daño en favor de las dos personas víctimas indirectas, que incluya la compensación y atención psicológica y tanatológica; dar seguimiento a la investigación que inicie el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS en contra del personal médico que omitió proporcionar una atención médica adecuada a la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

víctima e instruir la impartición de cursos de capacitación en materia de derechos humanos al personal de ambas instituciones de salud donde ocurrieron los hechos, así como revisar los mecanismos que utiliza el personal médico de las áreas involucradas en los mismos, para evitar que se repitan hechos como este y satisfacer adecuadamente los tratamientos médicos que ahí se proporcionan.

Estas medidas recomendadas son parte de la estrecha colaboración que se tiene entre las instituciones de salud y la CNDH y se han generado para que, con información inmediata, podamos prevenir este tipo de casos antes de que una atención médica inadecuada se convierta en una violación a los derechos humanos.

La Recomendación 132/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
